Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 18 / 2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2013 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" ID N° 253.129.-

Asunción, 2 de Abril de 2013.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Pedro Santander, representante del Comité de Evaluación por la D.G.A.F. – MSPyBS, C.P. Carlos Torres Decoud, representante del Comité de Evaluación por la D.O.C. – MSPyBS, Lic. Juan Álvarez, representante del Comité de Evaluación por el Hospital San Jorge, en fecha 15 de marzo de 2013; y;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el presente llamado cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) N° 942/13 de fecha 8 de febrero de 2013, para el presente ejercicio fiscal.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ-DOC N° 065 de fecha 26 de marzo de 2013.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 11/2.013 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para el Hospital San Jorge" ID 253.129 conforme al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO:	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1.- DISTRIBUIDORA M y C de Mirna Coronel Aguayo.	01; 03; 04; 06; 08; 13; 24; 29; 34; 38; 39; 40 y 48.-	5.437.640.-
2.- PÉREZ RAMÍREZ & CIA. S.A.	05; 09; 11; 12; 14; 15; 16; 19; 22; 25; 26; 27; 28; 32; 35; 36 y 44.-	1.435.030.-
3.- DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte.	02; 07; 10; 17; 18; 20; 21; 23; 30; 31; 33; 37; 41; 42; 43; 45; 47; 49 y 50.-	10.320.200.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		17.192.870.-
DECLARADO DESIERTO: ÍTEM 46: MAZO DE MADERA.		

Son Guaraníes: (Diecisiete Millones Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos setenta)

Artículo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2013.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FREDDY ANTONIO GIMÉNEZ MACIEL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Cristian E. Ríos C.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. - D.O.C.